



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEOMAR MAHECHA PÉREZ
DEMANDADO: JOSÉ MELQUISEDEC CRUZ MURCIA
RADICACIÓN: 2017-00537

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

- I. Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal como se observa a folio 197; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.
- II. Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, el concepto emitido por la Procuradora 30 Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia, obrante a folio 196.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>20 MAR 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria